

Provincia de San Antonio tendrá 176.982 votantes en las próximas elecciones

Este proceso electoral trae varias novedades, siendo una de las más destacadas la extensión de las jornadas de votación a dos días.

Crónica
cronica@lidernsanantonio.cl

El Servicio Electoral (Servel) dio a conocer el padrón electoral definitivo para las elecciones que se realizarán durante los días 26 y 27 de octubre. En la provincia de San Antonio, un total de 176.982 votantes están habilitados para participar en los comicios donde se definirán los nuevos alcaldes, concejales, gobernadores y consejeros regionales.

El desglose por comunas indica que Algarrobo contará con 17.528 votantes, Cartagena con 21.890, El Quisco con 17.851, El Tabo con 16.533, San Antonio con 89.651 y Santo Domingo con 13.529.

Este proceso electoral trae varias novedades, siendo una de las más destacadas la extensión de las jornadas de votación a dos días. Según explicó Mario Herrera Muñoz, académico y analista político de la Universidad de Talca, esta medida fue adoptada por el Servel debido a la gran cantidad de candidatos presentes en las papeletas, lo que podría incrementar el tiempo necesario para emitir el sufragio. "En algunos



EN LA COMUNA DE SAN ANTONIO HAY SEIS CANDIDATOS A LA ALCALDÍA Y 59 AL CONCEJO MUNICIPAL.

casos, las papeletas de concejales y consejeros regionales tendrán más de 100 aspirantes", comentó el especialista.

En la comuna de San Antonio hay seis candidatos a la alcaldía y 59 al concejo municipal. La provincia, además, tendrá 25 postulantes al Consejo Regional.

A pesar de la extensión

a dos días, Herrera Muñoz aclaró que cada votante deberá realizar los cuatro sufragios correspondientes en el momento en que acuda a votar. El conteo de votos se efectuará íntegramente el domingo.

Ante posibles preocupaciones sobre la seguridad de las urnas debido al proceso extendido, el académico aseguró que no existen

motivos de alarma. "Hemos tenido una elección realizada de esta forma, y las urnas fueron bien custodiadas por las fuerzas militares, sin problemas asociados con pérdidas de votos o situaciones similares", subrayó.

Otro aspecto que se modificará en estas elecciones es la aplicación de la ley seca. En esta ocasión, la

prohibición de la venta de alcoholes se mantendrá solo el día domingo, y el comercio también permanecerá cerrado únicamente ese día.

Respecto a las multas por no asistir a votar, Herrera Muñoz explicó que, "para que esta sea una elección con voto obligatorio real, tiene que haber sanción. Así quedó defini-

do en la nueva ley, con una multa de 33 mil pesos que será aplicada por los juzgados de policía local. Aunque se ha visto cierto retraso en la imposición de estas multas, la sanción eventualmente se hará efectiva".

El académico destacó que la multa es clave para la participación electoral en un sistema de voto obligatorio. Comparando con otros países, mencionó que en México, donde el voto es obligatorio pero no existen sanciones efectivas, la participación ronda entre un 60 y 70%, similar a una elección con voto voluntario.

Finalmente, hizo un llamado a estar alerta ante noticias conspirativas relacionadas con las elecciones. "El Servel ha demostrado un alto nivel en términos de resguardo de la votación y de asegurar que el proceso electoral se realice de manera normal. Por ejemplo, en Chile, desde los años 80 en adelante, las elecciones se hacen con lápiz grafito, pero ahora, por motivos de seguridad electoral y para evitar teorías conspirativas, volvemos a la idea del lápiz pasta", concluyó.